

# Universidad Nacional de Córdoba

2022 - Las Malvinas son argentinas

# Resolución Decanal

Número:

**Referencia:** EX-2022-00908469- -UNC-ME#FCC

## VISTO:

El EX-2022-00908469- -UNC-ME#FCC, por el cual el Secretario de Extensión, Lic. Pablo Natta, solicita se autorice a emitir certificación a fin de acreditar adecuadamente las diferentes actividades formativas que se desarrollan por parte de docentes, nodocentes, graduadas/os, estudiantes y expertas/os extrauniversitarias/os, como ser talleres, charlas, capacitaciones, actividades de formación, para la formación de equipos de trabajo extensionistas, proyectos de extensión, extensión desde las cátedras, proyectos de compromiso social estudiantil o Programa de Becas y/o subsidios de la SEU de la UNC .

## Y CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Extensión recibe numerosas solicitudes para la certificación de actividades formativas en el marco del desarrollo de actividades extensionistas tales como Programa de becas de la FCC, Programa de becas y/o subsidios de la SEU, proyectos de extensión desde las cátedras de la FCC, de Compromiso Social Estudiantil, de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU), etc.

Que en dicha area se reciben solicitudes para la certificación a las/os invitadas/os externos que dictan charlas, realizan capacitaciones internas gratuitas con una duración menor a diez (10) horas o que participan de actividades que tienen lugar en las cátedras y poseen interés social, cultural, territorial, extensionista.

Que es necesario contar con una norma que permita la certificación de actividades formativas y/o de capacitación que se desarrollan en el ámbito citado a fin de dar cuenta del antecedente académico que implica dicha acción.

Por ello;

# LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Secretaría de Extensión a emitir certificación para aquellos talleres, charlas, capacitaciones, actividades de formación, proyectos de extensión, extensión desde las cátedras, proyectos de compromiso social estudiantil o Programa de Becas y/o subsidios de la SEU de la UNC, desarrollados en el marco de actividades extensionistas de la Facultad de Ciencias de

la Comunicación.

ARTÍCULO 2: Protocolícese, comuníquese. Gírese a la Secretaría de Extensión. Oportunamente, archívese.